

V I S T O :

Que en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada por este Honorable Cuerpo el día 13 de marzo del corriente, se trató el Expte. B-14/92 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R.; JUSTICIALISTA Y UCEDE - presenta Proy.de Resolución referido a deuda mantenida por algunos Establecimientos Educativos con la C.EL.P;

Se aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Ministerio de Educación de la Nación se arbitren las medidas necesarias para dar solución urgente y definitiva al problema que se presenta a establecimientos educativos de nuestro medio ante la deuda que en concepto de consumo energético mantiene el Estado con la Cooperativa Eléctrica de Pergamino.-

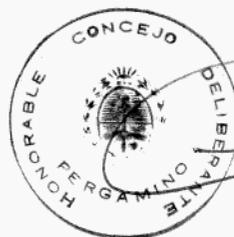
ARTICULO 2º.- Dirigirse a la Cooperativa Eléctrica de Pergamino a efectos de que realicen los esfuerzos necesarios tendientes a la solución del problema que se plantea en el artículo 1º.-

ARTICULO 3º.- De forma.-

PERGAMINO, marzo 17 de 1992.-

RESOLUCION 404/92.-


Roberto L. Azpeitia
SECRETARIO
HONOR.-CONCEJO-DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONOR.-CONCEJO-DELIBERANTE